

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA DE INDUCAPE S.A.

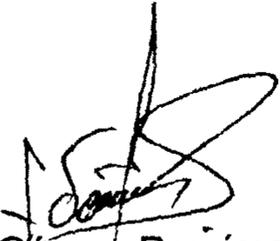
En cumplimiento de mis funciones de Comisario de la Compañía INDUCAPE S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1997.

- 1.- Los administradores de la compañía han dado fiel cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- 2.- De la revisión de los Libros de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía. Libro de Expedientes. Libro de Acciones y Accionistas, así como también de los correspondientes registros contables y sus comprobantes, concluimos que se encuentran actualizados y en orden, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 3.- Se revisaron las correspondientes pruebas que constituyen la evidencia de las operaciones reflejadas en los Estados Financieros, concluyendo que existe la debida correspondencia y fundamento, enmarcadas en los respectivos procedimientos que permiten mantener un correspondiente control.

CONCLUSION

Es nuestra opinión, señores accionistas, el Balance General de INDUCAPE S.A., por el ejercicio económico de 1997, presenta de manera razonable la situación financiera de la compañía, de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, la Ley de Compañías, y las demás disposiciones pertinente, aplicados en forma consistentes.

Guayaquil, abril 24 de 1998


Iván Gómez Ramírez
COMISARIO



30 MAR 1998